



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3033/25-

BUENOS AIRES, 16 DIC 2025

VISTO el dictamen elevado por el Director de la Maestría en Derecho Penal, Dr. Edgardo Donna en el EX-2025-05807052- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y N se regula la Maestría en Derecho Penal.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Edgardo Donna, del 6 de noviembre de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de diciembre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 6 de noviembre de 2025 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ACTA COMISIÓN DE MAESTRIA EN DERECHO PENAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal creada por Resolución N° 6324/13 (CS), conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-, a los efectos de dictaminar sobre la regularidad y en su consecuencia la prórroga para la presentación del proyecto y trabajo final solicitada por los alumnos Santiago I. Plou (DNI 37.812.797), y Franco Javier López Ruiz (DNI 35.293.056):

- I. Incorporar y reincorporar a los maestrandos al plan de estudios vigente conforme la Resolución N° 3461/15 (CD).
- II. Otorgar a los maestrandos la prórroga máxima de doce (12) meses para la presentación del trabajo final y su respectivo proyecto, conforme el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-.
- III. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día de la emisión de la Resolución de Consejo Directivo al respecto.


Director